

General Roca, 05 de junio de 2023.

DISPOSICIÓN N° 145/23.-

VISTO:

El Expediente N° 0304/IUPA/2023 caratulado "Compra de huevos-Comedor Universitario Junio 2023", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 78/2023, tendiente a la compra de trescientas (300) docenas de huevos destinadas a utilizarse en el Comedor Universitario de la institución, durante el período de junio 2023.

Que la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil mediante Nota de fs. 01, fundamenta la compra de trescientas (300) docenas de huevos, en razón de la Nota presentada por el responsable del Sector Compras y Contrataciones del IUPA, en la que manifiesta que el proveedor Satollo Juan Alberto ha presentado Nota en el expediente N.º 0038/IUPA/2023, informando la imposibilidad de cumplir con la entrega del renglón N.º 24 de la Orden de Compra N.º 24/2023, por lo que en la Resolución N.º 583/23 (copia fiel obrante a fs. 49/52) se ordena rescindir parcialmente el contrato celebrado con la firma comercial citada, y autoriza a la Secretaría Económico Financiera a la realización de un procedimiento idóneo en función de los valores de mercado actuales del huevo, así abastecer al Comedor hasta la finalización del cuatrimestre.

Que a fs. 05/06 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 103/2023, de la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

SECRETARÍA
ECONÓMICO
FINANCIERA
IUPA

Que a fs. 07/12 se agrega cotización de la firma "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, y las constancias de inscripción en AFIP y de ingresos brutos en la Agencia de Recaudación Tributaria.

Que a fs. 14/15 interviene el Sector Presupuesto solicitando se ratifique lo actuado refrendando la autorización de la transferencia interna de los créditos presupuestarios realizada por este Sector, como así también adjunta la reserva presupuestaria.

Que a fs. 16/21 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 78/2023, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 22/27 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "URTREIA S.R.L.", CUIT N.º 30-71669679-7, las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria, y CBU.

Que a fs. 28/35 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L.", CUIT N.º 30-57084763-1, como así también las constancias de inscripción en AFIP, de ingresos brutos y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales de la Agencia de Recaudación Tributaria y CBU .

Que a fs. 36/38 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Yemas" de Darío González, CUIT N.º 20-23220211-5, y constancia de CBU.

Que a fs. 39/40 se agrega el Acta de Apertura de Sobres N.º 84/2023 de fecha 02/06/2023, en la cual consta que se recibieron tres (3) ofertas de las firmas comerciales antes citadas.

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

Que a fs. 41 el responsable del Sector Compras y Contrataciones realiza el cuadro comparativo de las ofertas presentadas.

Que a fs. 42/44 se agrega Dictamen de Evaluación N.º 74/2023, suscripto por la Prosecretaría de Extensión Cultural y Bienestar Estudiantil IUPA, Alexandra Paolini, por la Secretaría General, Sonia Suyay Urrutia y el Técnico Patricio Suárez Nigra, responsable del Sector Compras y Contrataciones, quienes recomendaron desestimar la oferta de la firma "Yemas" de Darío González, CUIT N.º 20-23220211-5, por incumplimiento en la documentación requerida en el art. 4 del pliego de condiciones generales y cláusulas particulares, teniendo en cuenta que la contratación es de carácter urgente y preadjudicar el renglón 1 a la oferta de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L", CUIT N.º 30-57084763-1, ya que cumple con la totalidad de lo requerido en la Solicitud 103/2023.

Que a fs. 45 se agrega Acta de Comisión de Pre-Adjudicación N.º 75/2023, donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$297.000,00).

Que a fs. 47/48 interviene el Sector Presupuesto realizando la rectificación de la reserva presupuestaria.

Que a fs. 03, 04, 13 y 46 se agregan los pases del expediente.

Que por todo lo expuesto, se requiere autorizar la contratación mediante Contratación Directa N.º 78/2023 con la firma comercial "Organización Don Tomás S.R.L", aprobar el gasto en la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$297.000,00) y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso d) de la Resolución N.º 118/23 del IUPA y art. 1º de su Anexo II.

Que el presente trámite ha sido debidamente intervenido por la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 78/2023, tendiente a la compra de trescientas (300) docenas de huevos destinadas a utilizarse en el Comedor Universitario de la institución, durante el período de junio 2023, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L", CUIT N.º 30-57084763-1, la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$297.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3º.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$297.000,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4º.- RATIFIQUESE la transferencia de créditos interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5º.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14
Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA



IUPA SEC.
**ECONÓMICO
FINANCIERA**

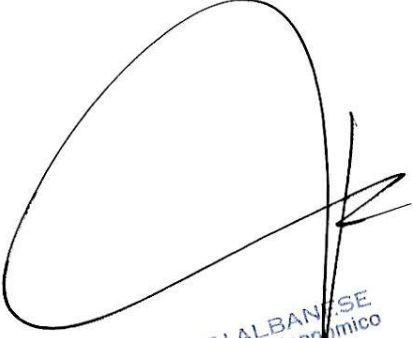
"1983 - 2023 / 40 años de la Democracia"

65

Partida	Descripción	Importe
A.0005.011.002.000.14.03.00.00.15.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.	Alimentos para personas	\$297.000,00

ARTÍCULO 6º.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la respectiva Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Organización Comercial Don Tomás S.R.L", CUIT N.º 30-57084763-1, por la suma total de Pesos Doscientos Noventa y Siete Mil (\$297.000,00), previa presentación de la factura correspondiente.-

ARTÍCULO 7º.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE.-**


JUAN ALBANESE
Secretario Económico
Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar